PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 207/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFÉRENDUM N° 12/2019, CON ID N° 370.673, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA OFICINA", Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1; 2; 4; 10; 11; 12; 13; 14 Y 15, PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 11 de Marzo de 2020.-

VISTO:

El Informe del Comité Evaluación finalizado y firmado en fecha 27 de Febrero de 2020, en la cual se remite a consideración del Señor Ministro, Secretario-Ejecutivo, la adjudicación del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N° 12/2019, para la ***"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA OFICINA"****, con ID N° 370.673, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha mencionada más arriba, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/2005.----------

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/2003, Declaración Desierta de la Licitación, expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación c) que los precios resulten inaceptables".----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Ad Referéndum N° 12/2019 ***"Adquisición de Accesorios Varios para Oficina"****, con ID N° 370.673 a las Empresas: HANDRUG INGENIERIA Y FIVE BROTHERS SRL.----------*

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARÍA DEL PILAR CANTERO
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 207/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFÉRENDUM N° 12/2019, CON ID N° 370.673, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA OFICINA", Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1; 2; 4; 10; 11; 12; 13; 14 Y 15, PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 11 de Marzo de 2020.-

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar Desierto *los siguientes ítems del Llamado por Contratación Directa Ad Referéndum N° 12/2019* ***"Adquisición de Accesorios Varios para Oficina"****, con ID N° 370.673.----------*

- ***ÍTEM N° 1*** *"Aparato de Fax Inalámbrico".*
- ***ÍTEM N° 2*** *"Telefonía Móvil".*
- ***ÍTEM N° 4*** *"Micrófono Multidireccional".*
- ***ÍTEM N° 10*** *"Auricular".*
- ***ÍTEM N° 11*** *"Proyector".*
- ***ÍTEM N° 12*** *"Telefonía Digital".*
- ***ÍTEM N° 13*** *"Equipo de Central Telefónica".*
- ***ÍTEM N° 14*** *"Franelógrafo".*
- ***ÍTEM N° 15*** *"Pizarra acrílica con pedestal".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Artículo 2º.- Adjudicar *los siguientes ítems del Llamado por Contratación Directa Ad Referéndum N° 12/2019* ***"Adquisición de Accesorios para Oficina"****, con ID N° 370.673, de acuerdo al siguiente cuadro: -------*

- *A la firma HANDRUG INGENIERÍA*

N° Ítem	Descripción de los Bienes	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)	Precio Total en Gs. (IVA Incluido)
3	Micrófono Inalámbrico	Unidad	2	AKG	China	7.999.000.-	15.998.000.-
8	Estuche para Cámara	Unidad	2	Case Logic	China	399.000.-	798.000.-

- *A la firma Ruben FIVE BROTHERS S.R.L.*

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

N° Ítem	Descripción de los Bienes	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)	Precio Total en Gs. (IVA Incluido)
5	Cámara Digital Profesional	Unidad	1	DJI	China	2.850.000.-	2.850.000.-

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 207/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFÉRENDUM N° 12/2019, CON ID N° 370.673, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA OFICINA", Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 1; 2; 4; 10; 11; 12; 13; 14 Y 15, PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 11 de Marzo de 2020.-

N° Ítem	Descripción de los Bienes	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)	Precio Total en Gs. (IVA Incluido)
6	Cámara Digital Profesional	Unidad	1	Canon	Japón	24.000.000.-	24.000.000.-
7	Flash Profesional Para Cámara Digital	Unidad	2	Canon	Japón	4.700.000.-	9.400.000.-
9	Micrófono Inalámbrico – Sistema de micrófono inalámbrico	Unidad	2	Sony	Japón	7.700.000.-	15.400.000.-

***Artículo 2º.- Autorizar** y encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Gobierno, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 2º de la presente resolución.*----------

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

***Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional